

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N ° E -884/2009 /

COLINA, 16 de Junio de 2009.

VISTOS: 1) Carta de doña **SILVYA GONZALEZ ROSALES** Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Santa Maria de Esmeralda, de fecha 12 de Junio de 2009, mediante la cual solicita autorización para instalar dos lienzos en la Villa Santa Maria de Esmeralda, a contar del día 20 de Junio de 2009, lo anterior debido a una actividad de Baby Fútbol que tendrá una duración seis meses.

2).- Providencia N° 1635 de fecha 12 de Junio de 2009, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **SILVYA GONZALEZ ROSALES** Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Santa Maria de Esmeralda, para instalar dos lienzos en la Villa Santa Maria de Esmeralda uno en la entrada y el otro en Roque Esteban Scarpa con Víctor Domingo Silva, a contar del día Sábado 20 de Junio de 2009, lo anterior debido una actividad de Baby Fútbol que tendrá la duración de seis meses.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm**

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado